

•□□ □ **En pleno ejercicio de sus funciones, y con mayoría absoluta en el Parlamento, el Gobierno de Mariano Rajoy no puede desentenderse de la precariedad y amenazas que soporta el vigente modelo de Fuerzas Armadas**

•□□ □ **La crisis económica y los últimos desatinos normativos en materia de Defensa Nacional, exigen una rectificación rápida e inteligente en la deriva del sistema**

EDICIÓN 26/03/2012

En esencia, el último programa electoral del PP en materia de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas se centra en unas pocas cuestiones básicas que, de entrada, merecen unos primeros comentarios.

En principio, parece que el Gobierno presidido por Mariano Rajoy frenará los recortes presupuestarios aplicados en la precedente etapa socialista, que han llegado a un 16 por 100 acumulado durante los tres últimos presupuestos, tarea de difícil encaje en la actual situación de crisis.

Por un lado, el Gobierno tendrá que considerar las crecientes exigencias que soportan las Fuerzas Armadas en base a los compromisos internacionales adquiridos por España y sus ineludibles misiones en teatros de operaciones remotos, incluyendo su participación en las guerras de Afganistán y Libia, las operaciones contra la piratería en el Índico o el despliegue realizado en la frontera entre Israel y El Líbano. Pero, por otra parte, también se reconocen las deudas contraídas con la industria de defensa (unos 26.000 millones de euros), con una política de dotaciones poco racional e insostenible en su actual volumen, que lastra el futuro de la Defensa Nacional en un horizonte de 25 años.

Esta “situación crítica”, además de dañar seriamente la imagen y el peso de España en el concierto internacional, obliga también a abordar el problema con sentido de Estado y a generar un amplio acuerdo de comprensión presupuestaria en el ámbito parlamentario. Ello con independencia de las medidas correctoras que se deban introducir sobre el planeamiento de las capacidades, en el sostenimiento de los programas de modernización de los sistemas de armas y en la planificación del gasto a largo plazo, para reconducir las peligrosas derivas a las que se ha llegado y evitar su reproducción.

Disponer de las fragatas más modernas del mundo, preparadas incluso para integrarse en el sistema antimisiles de la US Navy, o de carros blindados pesados de última generación sin escenarios adecuados para su despliegue, choca en efecto de forma brutal y paradójica, por ejemplo, con la carencia de patrulleros para vigilancia y control de costas y de sencillos transportes terrestres necesarios en los conflictos bélicos en los que de hecho participan nuestras Fuerzas Armadas. Un desajuste, por no decir desbarajuste, entre las misiones, los medios asignados para desempeñarlas y algunos de los innecesarios recursos disponibles, ciertamente insostenible y que afecta profundamente al tamaño, calidad y capacidad operativa de las Fuerzas Armadas, y por supuesto a la seguridad de sus efectivos...

Otro objetivo básico del PP será solucionar los graves problemas generados durante la etapa socialista con la reforma de la carrera militar y el nuevo modelo de enseñanza castrense, iniciativas que, justo es reconocerlo, también recibieron en su momento el equivocado apoyo parlamentario del partido que hoy respalda al Gobierno de la Nación.

Las consecuencias del nuevo del nuevo modelo de Fuerzas Armadas aplicado por la ministra Carme Chacón, ha llevado a miles de oficiales y suboficiales a presentar recursos por sentirse perjudicados en las nuevas escalas y a que la propia Ley de la Carrera Militar esté pendiente de un fallo del Tribunal Constitucional. Además, la reforma de la enseñanza militar, que ahora obliga a cursar una ingeniería civil al mismo tiempo que se sigue la formación castrense, ha conllevado el descalabro de que los Colegios de Ingenieros no reconozcan los títulos refrendados por el Ministerio de Defensa (al del Ejército del Aire le faltan el 40 por 100 de las materias que se dan en los centros universitarios civiles) y los abandonos y suspensos masivos de la primera promoción de la Academia General Militar afecta al nuevo sistema: un 22 por 100 de los cadetes abandonó la Academia por falta de vocación militar, mientras el 40 por 100 de los que permanecieron tras su ingreso suspendían en las asignaturas de ingeniería...

La Defensa Nacional, incluyendo por supuesto los compromisos de ámbito internacional ya suscritos por España, requieren obviamente unos recursos mínimos, insoslayables a pesar de los efectos restrictivos que la crisis económica ha impuesto también en los presupuestos del Ministerio de Defensa. Una necesidad de difícil satisfacción por parte del Gobierno, que impone reconsiderar algunos aspectos funcionales y de organización de las Fuerzas Armadas, que nada aportan a su eficacia ni a una política de Defensa actualizada, y al mismo tiempo revisar buena parte de la normativa a florada recientemente con escasa meditación y ciertamente alejada, cuando no entorpecedora, de sus responsabilidades más sustanciales.

Al margen de los principios generales sobre Defensa Nacional y Fuerzas Armadas recogidos en el citado programa electoral del PP, que no van mucho más allá de lo expuesto, el ministro

de Defensa, Pedro Morenés, debe superar rápidamente la manida referencia al “*sabemos lo que hay que hacer*”

para iniciar de verdad una acción política consecuente en relación con todo el amplio listado de propuestas que en los últimos años se han venido debatiendo en los círculos de defensa independientes. Entre ellas, y sin agotar por supuesto los temas en cuestión, se incluyen las siguientes:

1. Medidas afectas al órgano central de la Defensa

- Reducción del personal militar y civil adscrito al órgano central del Ministerio de Defensa, adecuando los rangos administrativos a cada función desempeñada y reconduciendo los recursos humanos excedentes con criterios de una mayor eficiencia del sistema de defensa.

- Integración de los tres Cuerpos específicos de Intendencia (del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire) en un Cuerpo Común de Intendencia Militar, dependiente como los demás Cuerpos Comunes de la Subsecretaría de Defensa (conlleva modificación puntual de la Ley 39/2007 de la Carrera Militar).

- Supresión/Privatización de la empresa pública ISDEFE S. A., con actividades de consultoría perfectamente cubiertas por el sector privado en libre competencia.

- Supresión de la Revista “Defensa” editada por el MINISDEF.
- Su auto complaciente función informativa y su proyección externa son asimilables a la extinta “Prensa del Movimiento”. Su edición redunda con las publicaciones específicas de los tres Ejércitos y de algunos Cuerpos Comunes (tipo *houseorgan*).

- Reforma del ISFAS y de los servicios adscritos a la DIGENPER (residencias, patronatos, clubs...), reconduciendo la asistencia socio-sanitaria del personal militar (Fuerzas Armadas y Guardia Civil) y sus familias al Sistema Público de Salud y Servicios Sociales. Con ello, además de cubrir el objetivo de racionalización, se diluirían las diferencias de trato asistencial entre distintos sectores sociales, fomentando al mismo tiempo la cohesión entre civiles y militares.

- Reordenación de la Sanidad Militar

1. Transfiriendo o privatizando los hospitales militares, con exclusión del Hospital Central de

la Defensa (Madrid), que acogería las camas logísticas requeridas por las necesidades del planeamiento de la Defensa, las especialidades vinculadas a la función militar y la referencia central de la medicina operativa de las FFAA y la Guardia Civil (telemedicina, formación...).

2. Supresión de los laboratorios de Farmacia Militar, con la externalización de las fabricaciones específicas que se precisen para uso militar.

- Reactivación del Proyecto “Mini Pentágono”, reubicando de forma conjunta los cuatro Estados Mayores (y las instalaciones centrales de Defensa), con los efectos sinérgicos (seguridad activa y pasiva, operatividad, comunicaciones...) y las ventajas económicas y funcionales derivadas. Su financiación se cubriría con amplitud mediante la enajenación de los activos inmobiliarios suplidos.

- Reactivación de la venta de activos inmobiliarios enajenables del INVIED (Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa).

2. Organización y funcionamiento de las FFAA

- Potenciación del Estado Mayor Conjunto (EMACON) en orden a la previsión y planificación de las operaciones militares, recuperando recursos humanos del Estado Mayor de cada Ejército.

- Reorganización/Reducción de los Cuarteles Generales de cada Ejército, con dos mandos específicos: Operativo (incluyendo en él toda la capacidad operacional, táctica y logística) y de Apoyo (incluyendo la dirección y el soporte de gestión de los recursos no asumidos por el órgano central de la Defensa y mandos no operativos asimilados al Adiestramiento y Doctrina, Inspección, Personal, Destinos y Ascensos, Abastecimientos y Mantenimiento, Apoyo Logístico, etc...). En las secretarías generales de cada Estado Mayor se ubicarían los servicios de asesoramiento (jurídicos, económicos, de prensa...). Las unidades logísticas desplegadas quedarían bajo el Mando Operativo y las grandes instalaciones logísticas bajo el Mando de Apoyo, gestionadas con criterios de externalización para optimizar costos y cohesionar las Fuerzas Armadas con la industria de defensa.

- Reconducción operativa de la UME (Unidad Militar de Emergencias) a la actual Fuerza de Maniobra del Ejército de Tierra y a su Mando de Ingenieros (y, en su caso, al eventual nuevo Mando Operativo), revisando su dimensión en consonancia con los efectivos ya existentes en las Unidades del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos. Ello supone el poder reincorporar los efectivos sobrantes a las unidades operativas convencionales afectas a las misiones de proyección (Brigadas Ligeras) o completar una segunda Brigada de Infantería de la Legión con los Tercios “Duque de Alba” y “Gran Capitán” destacados en Ceuta y Melilla.

- Dotación de todos los medios operativos necesarios requeridos por las misiones de proyección, y en particular los que garantizan la seguridad activa y pasiva de los efectivos militares (transportes blindados, capacidad de respuesta bélica, apoyo de Inteligencia Táctica...).

- Incorporación de la Infantería de Marina a las tareas de protección de los pesqueros con bandera española amenazados por la piratería marítima, sustituyendo a la actual seguridad privada subvencionada. De esta forma, la propia capacidad de la Armada se utilizará de forma integral, con criterios de mayor economía y eficiencia en el desarrollo de dicha responsabilidad.

- Concentración/Unificación de los centros de formación militar no específicos, racionalizando el sistema de enseñanza y liberando los correspondientes excedentes inmobiliarios. La integración de las Escuelas de los Cuerpos Comunes en un único centro docente, mantendría una estructura departamental para cada Cuerpo o Especialidad.

- Integración/Unificación del CESEDEN (Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional) y de la ESFAS (Escuela Superior de las Fuerzas Armadas).

- Supresión del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, adscrito a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), integrando en todo caso en el CESEDEN sus actividades docentes no redundantes.

- Eliminación, y en cualquier caso reducción, de los organismos territoriales de representación o de asistencia institucional.

- Integración de todas las direcciones de Infraestructura en la DIGENIN y de todos los órganos de telecomunicaciones en la estructura central de la Defensa.

- Supresión del privilegio otorgado a los cuatro jefes de Estado Mayor y al jefe del Cuarto Militar de la Casa de Su Majestad el Rey para prolongar de forma extraordinaria su permanencia en la reserva durante seis años como miembros de la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo (conlleva modificación puntual de la Ley 39/2007 de la Carrera Militar).

- Eliminación del castigo al generalato que supone el pase obligado a la reserva por cese de funciones de decisión política (conlleva modificación puntual de la Ley 39/2007 de la Carrera

Militar).

- Coordinar el uso del servicio de vuelos prestado por el Mando Aéreo General (45 Grupo) a los altos cargos institucionales desde Presidencia de Gobierno, suprimiendo las peticiones directas para evitar el despilfarro que suponen servicios duplicados o triplicados en una misma fecha y a un mismo destino, junto a otros excesos actuales.

- Racionalización de las plantillas de personal del conjunto de las Fuerzas Armadas, proporcionando la relación entre Clase de Tropa y Marinería, Suboficiales, Oficiales y Oficiales Generales.

- Revisión del actual sistema de evaluación de méritos y aptitudes para los ascensos por elección y clasificación, en el que, por ejemplo, no existe la debida proporción entre destinos como la Guardia Real o la Unidad Militar de Emergencias y los de las unidades operativas en escenarios de guerra.

3. Medidas clarificadoras del modelo de Defensa Nacional

- Modificación del artículo 8, apartado 2, de la Ley Orgánica 5/2005, de la Defensa Nacional, con objeto de garantizar la asistencia discrecional del Jefe del Estado a las reuniones del "Consejo de Defensa Nacional".

Texto actual:

2. El Consejo de Defensa Nacional en pleno informará al Rey, a propuesta del Presidente del Gobierno. Cuando el Rey asista a las reuniones del Consejo, lo presidirá.

Texto nuevo:

2. De las reuniones del Consejo de Defensa Nacional se dará cuenta anticipada a Su Majestad El Rey, que podrá asistir y presidirlas, a cuyos efectos lo comunicará previamente al Presidente del Gobierno.

La vigente Ley Orgánica de la Defensa Nacional desdibuja la figura de Su Majestad el Rey dentro del Consejo de Defensa Nacional, de cuyas sesiones sólo recibirá información a propuesta del Presidente del Gobierno y únicamente en relación con las plenarias, quedando al margen de lo tratado en su Consejo Ejecutivo. Su egregia persona, que a tenor del artículo 56 CE ostenta la Jefatura del Estado y su más alta representación, podría quedar por tanto desinformada de las decisiones y medidas que el Consejo de Defensa Nacional pueda adoptar en su ámbito competencial. Y ello con independencia de que el artículo 62.h CE le asigne, además, el mando supremo de las Fuerzas Armadas; potestad que, aún pudiendo entenderse más simbólica que efectiva, se reitera también de forma expresa en el artículo 3 de esta misma Ley Orgánica 5/2005.

El nuevo texto legal que comentamos corregiría la eventualidad de que se produzca tal desinformación, sin necesidad de alterar la organización y funciones del propio Consejo de Defensa Nacional. Conviene tener en cuenta al respecto que dicha formulación se corresponde con lo previsto en el reformado Reglamento del Congreso de los Diputados en relación con la asistencia de su presidente a las reuniones de la Junta de Portavoces.

- Revisión de la terminología general y Reglas de Enfrentamiento establecidas en las misiones militares de proyección, adecuándolas a su naturaleza combativa y a la seguridad de sus efectivos.
- Revisión profunda de la vigente Ley de la Carrera Militar, viabilizando un modelo de Fuerzas Armadas más vocacional, racional y adecuado a las altas misiones que tienen asignadas y a las necesidades reales de la Defensa Nacional.

Con independencia de los aspectos doctrinales y clarificadores del modelo de Fuerzas Armadas y de Defensa Nacional, su optimización presupuestaria impone una drástica racionalización estructural y funcional, junto con la supresión de todo lo prescindible dentro del sistema. Criterio que en modo alguno implica reducción de la Fuerza, sino adelgazar la excesiva estructura de Dirección y Apoyo al Mando y eliminar los órganos complementarios inoperantes.

En sucesivas ediciones de la "Newsletter" se irán comentando otras cuestiones de Defensa y Seguridad al hilo de la actualidad y la controversia informativa. De forma más inmediata trataremos la injustificada continuidad bajo mandato del PP de los actuales jefes de Estado Mayor de los tres Ejércitos nombrados en la anterior Legislatura y las prebendas que en relación con su vida profesional activa mantienen dentro de las Administraciones Públicas, con agravios comparativos impresentables e insostenibles.

Adenda

Dos nuevos perfiles biográficos que ilustran las dificultades con las que se abordó la Transición Española en el ámbito militar

Nuestro particular “Quién es quien en Defensa y Seguridad”, cuenta en su base inicial con el perfil biográfico del fallecido teniente general Manuel Gutiérrez Mellado, personaje que durante la denominada “Transición Española” ejerció como vicepresidente del Gobierno y ministro de Defensa.

Esta semana incorporamos en la sección a otros dos militares no menos significativos en aquellos momentos cruciales de nuestra historia más reciente. Se trata de los tenientes generales **Manuel Díez-Alegría** y **José Miguel Vega Rodríguez**, quienes también estuvieron a punto de liderar aquel mismo cambio de régimen político en el ámbito castrense.

Con la lectura conjunta de las tres notas biográficas, se podrá establecer al menos una curiosa y quizás sorprendente “visión militar” del tránsito del franquismo al actual sistema democrático, y quizás vislumbrar otro posible devenir político distinto del acontecido, al menos en lo castrense, si ese liderazgo hubiera recaído en alguno de los dos nuevos biografiados.

Por otra parte, recién cumplido el treinta aniversario del 23-F, en la sección de Opinión se publican esta semana dos artículos sobre aquella intentona golpista pero con reflexiones novedosas. Uno, firmado por el coronel Manuel Rey, se titula “23-F: Una fotografía con mensaje”, y el otro, de Fernando J. Muniesa, “Las Fuerzas Armadas y el estigma del 23-F”.

La base documental de Informes incorpora un interesante trabajo titulado “Agente infiltrado,

confidente, arrepentido y delito provocado”, firmado por María Ponte, socia-directora de “Fuster-Fabra & Ponte Asociados”, y extraído de la antigua *web* de GESYP/UGR (Grupo de Estudios sobre Política y Seguridad Internacional), donde se publicó el 13 de julio de 2011.
